

La participación de la familia Sánchez de Tagle en el tráfico transpacífico de esclavos negros a finales del siglo XVII*

The Participation of the Sánchez de Tagle Family in the Transpacific Traffic of the Black Slaves at the End of the 17th Century

Rodrigo G. Toledo

Universidad Pablo de Olavide, España/ rodtole.95@gmail.com

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3475-5578>

El presente artículo analiza los mecanismos de expansión realizados por uno de los principales clanes del Consulado de Mercaderes de México, los Sánchez de Tagle, durante los años bisagra del cambio dinástico. Gracias a su pertenencia corporativa pudieron tejer redes mercantiles lo suficientemente sólidas y diversas como para ir más allá de la plata, su principal negocio. Mediante la confianza familiar, el entramado liderado por Luis Sánchez de Tagle envió a un sobrino a Manila que terminaría siendo un agente clave en la introducción de esclavos negros a través del Galeón de Manila.

PALABRAS CLAVE: Consulado de Comerciantes de México; Sánchez de Tagle; esclavos negros; asiento; Galeón de Manila.

This article analyzes the mechanisms of expansion carried out by one of the main clans of the Consulate of Merchants of Mexico, the Sánchez de Tagle family, during the hinge years of the dynastic change. Thanks to their corporate membership, they were able to weave sufficiently solid and diverse mercantile networks to go beyond silver, their main business. Through family trust, the network led by Luis Sánchez de Tagle sent a nephew to Manila who would end up being a key agent in the introduction of black slaves through the Manila Galleon.

KEYWORDS: Consulate of Merchants of Mexico; Sánchez de Tagle; Black Slaves; Slave Trade Contract; Manila Galleon.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: G. Toledo, Rodrigo, «La participación de la familia Sánchez de Tagle en el tráfico transpacífico de esclavos negros a finales del siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, 80, 1, Sevilla, 2023, 175-202. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2023.1.06>.

* Este estudio se ha beneficiado de un contrato de Formación del Personal Investigador (PRE2019-087398) realizado dentro del marco del proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación *Res Pública Monárquica. La Monarquía Hispánica, una estructura imperial policéntrica de repúblicas urbanas* (PGC 2018-095224-B-I00).

Introducción

La historiografía reciente relacionada con la esclavitud en la Monarquía Hispánica ha sufrido un importante auge en estos últimos años, habitualmente centrada en el tráfico realizado desde el continente africano con destino al territorio indiano. Por el contrario, el presente artículo pretende salir de ese cauce establecido para plantear caminos que hasta ahora han tenido una menor atención. El objetivo principal es abordar los mecanismos por los cuales se introdujeron esclavos africanos en Nueva España mediante la ruta del Galeón de Manila durante los años bisagra del cambio de dinastía. El tráfico de esclavos siempre se ha asociado al área del Atlántico, con el puerto veracruzano como principal canalizador del tráfico novohispano, por lo que se busca salir de esa narrativa para centrarse en el eje del Pacífico. Con este fin, resulta fundamental mostrar el papel que jugaron los principales actores que intervinieron en este tipo de operaciones, así como los entramados mercantiles urbanos que de alguna forma colaboraron en estas acciones. La Monarquía Hispánica de este periodo, al igual que ocurriera en otros momentos, tuvo una gran necesidad del comercio proveniente de las Indias dada la precaria situación de la Real Hacienda. Por ello, los entramados mercantiles se caracterizaron por tener gran capacidad de mando habida cuenta de su potencial financiero, operando en este caso desde la capital novohispana pero con negocios extendidos por todo el territorio.

En este sentido, durante la segunda mitad del siglo XVII, los principales entramados mercantiles asentados en el virreinato de Nueva España giraron en torno a la plata en sus diferentes vertientes de negocio. El auge argentífero que experimentó el periodo hizo posible el florecimiento económico de unos mercaderes que, con el paso del tiempo y por diferentes vías, fueron estando presentes en toda la cadena del metal blanco, tanto en la producción como en la circulación y amonedación. En esa tarea, fueron especialmente relevantes enclaves de la zona norte como San Luis Potosí y Zacatecas. Para esas fechas, los mercaderes se encontraban agrupados en el Consulado de Comerciantes de México ya que, en 1592, Felipe II le otorgó una gracia a los mercaderes a fin de dotarles de un espacio de justicia privativa para agilizar la resolución de contenciosos en el seno de la corporación. Unidos en gremio, los dirigentes ejercían el monopolio de representación de todos los comerciantes. Para 1594, la entidad consular ya disponía de ordenanzas con las cuales poder girarse de forma autónoma

y reglada,¹ con lo que se daban los primeros pasos para la creación de una junta encargada de elegir a los electores. La elección sería indirecta a partir de un número de treinta miembros de los que se seleccionaban los diputados, cónsules y priores que por el periodo de un año serían los encargados de administrar la corporación.² La entidad llevaría el nombre de «Consulado de México, Universidad de los mercaderes de la ciudad de México e Nueva España», teniendo a la Inmaculada Concepción de María y a San Francisco como santos patronos cuyas insignias, tal y como señala Vas Mingo, constarían en el sello y edificios del Consulado.³

Nacido a espejo de sus pares peninsulares como el de Burgos y Sevilla, el Consulado novohispano significó el afianzamiento de una estructura mercantil al calor de la Carrera de Indias. Al dotarse de fuero judicial, la capital pasó a ser el verdadero puerto mercantil de Nueva España, quedando el de Veracruz como un elemento satelital.⁴ En consecuencia, conforme los mercaderes fueron fortaleciendo su posición económica, la corporación fue gestando un poder urbano cada vez más férreo desde el cual modular sus posiciones más allá de lo concerniente a sus negocios. Las necesidades de financiación que precisó la Monarquía Hispánica para sufragar sus ingentes gastos fue el caldo de cultivo para que la corporación consular proporcionase a la Corona ingresos fijos, como prueba el encabezamiento de alcabalas de la ciudad de México, uno de los más rentables del virreinato que los mercaderes ostentaron durante diferentes periodos a lo largo del siglo XVII.⁵ De esta forma, la dependencia del dinero germinó, al igual que en otros territorios, un vínculo de poder por el cual los grandes mercaderes de la corporación se auparon a una élite de poder a la altura de las más altas esferas.

De acuerdo con los postulados de Herrero Sánchez para comprender la composición de la Monarquía Hispánica,⁶ si hablamos de una corporación que cuenta con un gran potencial financiero, y nos encontramos dentro de una estructura política conformada por una agregación de corporaciones, hallamos que el vínculo políticamente establecido

1 Consulado de México: reparto y cobro por averías, México, 1594, Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Patronato, 183, n. 1, r. 20.

2 La cuestión sobre el recurso al voto durante el Antiguo Régimen lo ha tratado recientemente Christin, 2007.

3 Vas Mingo, 2005, 67.

4 Para más información sobre la creación del Consulado véase Valle Pavón, 2002.

5 Valle Pavón, 2003, 69.

6 Herrero Sánchez, 2016 y 2017.

entre cada una de ellas y el soberano, colocó a estos mercaderes en una situación de privilegio como vasallos del rey en el marco de una monarquía compuesta por una multiplicidad de repúblicas urbanas. Así las cosas, y en línea con los clásicos planteamientos de la segunda escolástica analizados recientemente por Quijano Velasco para la Nueva España,⁷ estamos ante un tipo de república urbana que, orientada hacia el bien común, en perfecta comunidad y ordenada según al Derecho, era autosuficiente, lo que entrañaba fuertes limitaciones en el control que la Corona podía ejercer sobre sus súbditos.⁸ De esta forma, este *contrato* corporativo, en la práctica dejaba a un territorio tan amplio, diverso y desagregado como el novohispano con una autonomía lo suficientemente importante como para poder desarrollar sus propias lógicas y mecanismos al margen de lo dictado desde Madrid. Margen que, ante el aumento de la venalidad durante la segunda mitad del siglo XVII, propició que algunos mercaderes sitios en Nueva España tuvieran la posibilidad de aumentar su grado de control.⁹

Este tipo de dinámicas se pueden apreciar en mercaderes tan influyentes como José de Retes Largacha, a la postre patriarca del clan Retes. Llegado a Veracruz a mediados del siglo XVII gracias a un pariente que trabajaba en labores comerciales, en un lento proceso de aprendizaje y ascensión social, para 1655 el fruto de sus negocios le permitió desembolsar la cantidad de 60.000 pesos y hacerse con el oficio de apartador general de la Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. Dicho cargo convertía a su poseedor en un burócrata adscrito a la Casa de Moneda de la capital, otorgando un derecho de tres pesos y un real por cada marco de oro amonedado, mientras que por el de plata eran nueve granos.¹⁰ Para un mercader de plata, el hecho de ostentar esta plaza suponía la capacidad de poder ejercer una influencia y enriquecimiento enorme, algo que, además, se vio reforzado en la siguiente generación al casarse su hija con Domingo de Retes, sobrino de este, quien en 1691 obtuvo el título de marqués de San Jorge y vizconde de

7 Quijano Velasco, 2017.

8 Lempérière, 2013, 11-22.

9 Muchos mercaderes eran segundones emigrados a Indias que buscaban perpetuar su propio linaje y esta casuística les fue muy favorable para culminar su propio *cursus honorum*. De hecho, en 1693 se realizó una remodelación que estableció el precio de los títulos nobiliarios en 22.000 ducados, reforma que tuvo efecto en las mercedes concedidas con anterioridad. Domínguez Ortiz, 1992, 212.

10 Huerta Preciado, 1997, 72. Por el contrario, el expediente de confirmación del oficio indica que la cantidad fue de treinta mil pesos y otros tres mil en concepto de la media annata. Expediente de confirmación del oficio de apartador de oro y plata de Nueva España a José de Retes, México, 17 de mayo de 1680, AGI, México, 196, n. 19

San Román.¹¹ Pese a todo, a consecuencia del poder que verdaderamente tenían, en muchas ocasiones ni siquiera fue preciso contar con este tipo de trampantojos para mejorar su posición. Así lo señalaba con precisión el virrey marqués de Mancera en 1673:

Los mercaderes y tratantes de que se compone en las Indias buena parte de la nación española, se acercan mucho a la nobleza, afectando su porte y tratamiento [...] puede suponerse en estas provincias por la mayor parte el caballero es mercader y el mercader es caballero.¹²

El hecho de pertenecer a una corporación y ser esta la institución que facilitaba su ascenso no fue óbice para que renunciaran a su capacidad de agencia, todo lo contrario.¹³ Como se ha visto para el caso de Retes Largacha, el pertenecer al Consulado no fue un impedimento para moverse como ente individual en la estructura de la Monarquía e ir aumentando su poder. Esto le permitió operar de forma más activa en los circuitos que ellos mismos controlaban, tejiendo y extendiendo sus propias redes. En otras palabras, además de responder como institución aportando capital en diferentes ocasiones —como en los encabezamientos ante la quiebra del cabildo—¹⁴ también actuaron de forma personal para sus negocios. En este sentido, algunas de las grandes cabezas del Consulado decidieron ir un paso más allá de lo que se ha denominado «redes de sociabilidad», esto es, el conjunto permanente o temporal de vínculos de naturaleza diversa que unen a los individuos entre sí y los llevan a actuar de una forma colectiva buscando un fin que interesa a todas las partes.¹⁵ Por ello, clanes como los liderados por Retes Largacha y, como se verá a continuación, Sánchez de Tagle, conformaron una élite de comerciantes cuyas singularidades les diferenció del resto de redes creadas.

11 También ingresaría en la Orden de Alcántara. *Ibidem*, 83.

12 Rubial, 1992, 156.

13 Pérez Vejo afirma que, en un sentido moderno, sería más correcto hablar de empresarios o de banqueros que de comerciantes habida cuenta de que se trataba de un grupo que, además de monopolizar el comercio con la península, estaba también presente en multitud de actividades económicas del virreinato novohispano como las minas, haciendas, ganadería, aviando a otros empresarios, etc. Pérez Vejo, 2007, 177.

14 Escamilla, 2011, 63.

15 Bertrand, 1998, § 9.

La autoorganización de los entramados urbanos

Los últimos años del Seiscientos se caracterizaron por un dinamismo y complejidad de los mercados, multiplicándose los agentes, los centros de poder y negociación, así como las jurisdicciones en las que había que actuar para sacar el máximo partido con el menor riesgo.¹⁶ En este sentido, el elemento determinante para los negocios no fue tanto la adscripción social sino fundamentalmente la estabilidad del grupo o individuo.¹⁷ Por supuesto, este tipo de prácticas no excluyen las realizadas convencionalmente por las redes de sociabilidad referidas anteriormente. Luis Sánchez de Tagle, a la postre uno de los máximos exponentes del poder urbano mercantil entre los años del cambio dinástico, mantuvo largas relaciones profesionales con otros mercaderes como Juan de Bassoco¹⁸ o Juan de Urrutia Retes,¹⁹ demostrando tanto la compatibilidad de las prácticas como una necesidad mutua para el desarrollo de los negocios. La estrategia de los clanes mencionados se cimentó en los elementos del paisanaje, el parentesco, un origen socioeconómico similar y el aprendizaje propio dentro de la estructura creada.²⁰

Estos factores fueron la base del clan creado por Luis Sánchez de Tagle, estableciendo una red de parientes inmensa tanto dentro como fuera del territorio novohispano, cristalizando su autonomía y capacidad de agencia auspiciadas por su pertenencia a la corporación mercantil. Luis Sánchez de Tagle era natural de las montañas de Burgos. Nació en la villa de Santillana, más concretamente en el barrio de Vispieres,²¹ factor que ya le colocó en una posición de paisanaje concreta. Al igual que otros mercaderes, para las décadas de 1650 y 1660 comenzó a introducirse en las actividades comerciales de plata pues, ya en 1658, a la edad de dieciséis años, se tiene

16 Antunes, 2004, 48-52.

17 Trivellato, 2009. Ribeiro da Silva y Antunes, 2011, 49-76.

18 Obligación de pago del 3 de enero de 1689 de Francisco de Borja Altamirano y Reinoso como abogado de la Real Audiencia en favor de Luis Sánchez de Tagle y Francisco Díaz de Tagle, realizada por el escribano Juan de Lerín Caballero, México, 3 de enero de 1689, Archivo General de Notarías de la Ciudad de México, México (ANCM), Notaría 341, vol. 2248, ff. 10-11. Disponible en: <https://cpagncmxvii.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=341-LECY-2248-6> [Consultado: 24/11/2021]. Se trata tan solo de una muestra de la larga relación que ambos mantuvieron.

19 Relación de méritos de Luis Sánchez de Tagle, México, 1703, AGI, Indiferente, 136, n. 142.

20 Pérez Vejo, 2007, 173.

21 Recopilación de las pruebas de sangre para el hábito solicitado por Luis Sánchez de Tagle, Santillana del Mar, 1690, Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Órdenes Militares, Expedientillos, exp. 1387.

constancia de sus movimientos.²² Tres años después debió haber generado algunos beneficios, dado que aportó cierto capital a las arras de su futura esposa Damiana de Ávila y Amézquita, sin dote. La siguiente década fue la que consolidaría sus negocios al asociarse con otros mercaderes como Diego del Castillo o el citado Urrutia Retes, llegando a constituir una compañía para otorgar avío. Es decir, los mercaderes de plata fueron los que proveyeron a los mineros de crédito y, con ello, lograron hacerse con la mayor parte de los metales que se producían en los reales de minas para posteriormente acuñarlos con ventaja. Así, al operar desde la capital, trabajaron con una amplia red de intermediarios de la cual formaron parte, entre otros, autoridades locales y oficiales de la Real Hacienda.²³ De dichas redes también fueron parte fundamental dueños de carretas y arrieros, que distribuían la moneda y las mercancías a los pueblos mineros, de donde regresaban a la capital cargados con plata en pasta. De esta forma, se hacía un intercambio donde los transportistas operaban como fiadores de los mercaderes sitios en los reales de minas, los cuales pedían crédito a sus pares de la capital. Ejemplo de ello fue la red de carros que Luis Sánchez de Tagle estableció con el general Juan Fernández de Retana, quien se valió de su sobrino para obtener crédito del mercader.²⁴

Al tiempo que don Luis fue aumentando sus redes e incrementando el volumen de su negocio, necesitó de personas que le ayudasen. De acuerdo con Lamikiz, los parientes eran las personas cercanas que más confianza generaban a la hora de extender la red de sus empresas.²⁵ El líder del clan Tagle emigró a Indias ante la imposibilidad de progresar al no ser el primogénito, por lo que, una vez se asentó, pudo ver en la figura de sus sobrinos las mismas circunstancias que él mismo había sufrido años atrás. La cuestión de la confianza fue un elemento absolutamente determinante en las relaciones mercantiles, no solo en cuanto al manejo de los negocios sino al flujo de las informaciones. Por tanto, no se debe disociar el concepto de la confianza con el de la confidencialidad, máxime cuando muchas de las prácticas realizadas por parte de estos mercaderes pertenecían a la esfera de lo ilegal, operando al margen de lo que todo buen vasallo del rey debía realizar.

Mediante sus sobrinos, Sánchez de Tagle buscó germinar un entramado mercantil de su más absoluta confianza, aprendiendo bajo su tutela para

22 Huerta Preciado, 2003, 20-21.

23 Valle Pavón, 2006, 18-19.

24 Valle Pavón, 2011a, 3-4.

25 Lamikiz, 2010, 116.

progresivamente expandirse y el día de mañana continuar con los negocios.²⁶ Jalonado mediante estos preceptos, el primero de ellos fue Francisco Díaz de Tagle, llegado a territorio novohispano antes de 1684, dado que para esa fecha el patriarca decidió que ya tenía los conocimientos suficientes como para tomar la responsabilidad de administrar el almacén de ultramarinos que el clan tenía en la capital. El almacén era la base sobre la que se sustentaba gran parte del negocio por lo que el aprendizaje de su sobrino debió ser lo suficientemente sólido como para permitirle auto organizarse.²⁷ De esta forma, su tío pudo concentrarse en operaciones mucho más rentables como la compra de plata para luego acuñarla.²⁸

Tratando de generar una mayor cohesión de grupo y aumentar los dividendos, don Luis también trajo al virreinato a otro de sus sobrinos, Pedro Sánchez de Tagle, nacido en 1661 en la misma localidad que su tío. Al haber encomendado a Francisco la administración del almacén, y don Luis poder concentrarse en los negocios citados, parece ser que Pedro demostró habilidad en esta faceta por lo que le ayudó en el manejo del banco de plata. Es posible que, al trabajar más con el patriarca, y dada la visión tan comercial de don Luis, le convirtiera en un buen candidato como marido de su única hija, Luisa. En consecuencia, no se produciría una desmembración del patrimonio y el linaje de los Sánchez de Tagle se perpetuaría más fácilmente debido a esta unión de fuerzas.²⁹ La dote de la novia fueron 50.000 pesos mientras que él aportó la cantidad de 66.000 pesos, de los cuales un 10 % se destinó a la compra de arras.³⁰ Sin embargo, el premio por casarse con su prima conllevó más beneficios para la figura de Pedro Sánchez de Tagle. El 18 de noviembre de 1689 se firmó en Madrid el documento que acreditaba la limpieza de sangre de don Luis para poder acceder a un

26 Si bien la parentela fue un factor fundamental para extender los negocios, no se puede obviar que también fue un elemento para generar fricciones y desconfianzas propiciando, por ejemplo, que se constituyeran compañías al margen del principal negocio familiar para labrar su propio camino. Este fue el caso de Dámaso de Saldívar en 1693, sobrino de Retes Largacha. Huerta, 1997, 78.

27 La confianza en él debió de mantenerse en el tiempo puesto que para 1706 Díaz de Tagle continúa en el mismo cargo y, de hecho, terminó siendo uno de los dos albaceas del testamento de su tío. Bienes de difuntos, México, 1712, Archivo General de la Nación, México (AGNM), Indiferente Virreinal, caja 585, exp. 25, f. 11.

28 Valle Pavón, 2011b, 577.

29 El enlace se produjo en febrero de 1691. Velázquez, 1975, 12.

30 Goyas Mejía, 2011, 50 y 63. Tanto la figura de don Pedro como la de otros sobrinos ejemplifican la diversificación en los negocios llevada a cabo por la siguiente generación, buscando no asentar sus actividades comerciales solo sobre un elemento como el argentífero, cuya coyuntura era relativamente aleatoria y podía llevarlos a la bancarrota.

hábito de caballero,³¹ merced concedida por decreto el 2 de diciembre de 1691: «hice merced al capitán don Luis Saez de Tagle (en atención a sus servicios) de hábito de una de las tres órdenes militares para la persona que casare con una de sus hijas; y por haber constado serlo, doña Luisa Luisa Saez de Tagle, y estar casado con ella don Pedro Sánchez de Tagle; en otro de quince del presente mes, resolví tuviese cumplimiento en él esta merced de hábito».³²

Así las cosas, en la década de 1690 encontramos al segundo de los sobrinos emparentado y trabajando al calor de su tío.³³ De hecho, formó parte de algunos préstamos que, sin interés alguno, realizaron los Sánchez de Tagle a la Monarquía Hispánica en concepto de servicios. De forma sintética, algunos de ellos fueron: 91.500 pesos para ayudar a los presidios de las islas de Barlovento por la falta de recursos de la Real Hacienda en agosto de 1692; 90.000 pesos —este bajo el paraguas corporativo del Consulado— para la reconstrucción del Palacio Real tras el tumulto del 8 de junio de 1692; o, entre otros ejemplos, 116.154 pesos para el socorro de las islas Filipinas en febrero de 1695.³⁴ Tal y como se puede observar en la citada relación de méritos de Luis Sánchez de Tagle, el clan fue poco a poco tejiendo sus redes realizando diferentes actividades y servicios en el plano comercial, social, político y militar. Precisamente, durante el referido motín urbano que asoló la capital novohispana en 1692,³⁵ don Luis se encontraba como prior del Consulado, ofreciéndose a financiar de su propio caudal al tercio de infantería improvisado en ese momento para defender a la ciudad de la sublevación producida.

El hecho de encargarse y costear la defensa de la ciudad —acción que se prolongó en el tiempo— puso de manifiesto la posición que para esa fecha ostentaba el clan. Por ende, dentro del juego corporativo que caracterizó al periodo objeto de estudio, las instituciones eclesiásticas también

31 Recopilatorio de pruebas de limpieza de sangre de Luis Sánchez de Tagle, 1689, AHN, Órdenes Militares, Caballeros Alcántara, exp. 1378.

32 Hábito de la orden de Calatrava concedida a Pedro Sánchez de Tagle, 1695, AHN, Órdenes Militares, Caballeros Calatrava, exp. 11.487. Las pruebas pertinentes para la recepción del hábito se encuentran en la misma sección, exp. 2374.

33 Tanto fue así que, al igual que su tío, estuvo ligado a la corporación consular llegando incluso a ser prior durante un periodo extraordinariamente largo, tal y como expone Antonio de Robles en su *Diario de Sucesos Notables*. Los motivos fueron fundamentalmente su gran capacidad financiera. Además, junto con don Luis, formó parte del aparato militar, véase Relación de méritos y servicios de Luis y Pedro Sánchez de Tagle, 22 de junio de 1707, AGI, Escribanía, 190A.

34 Relación de méritos de Luis Sánchez de Tagle, México, 1 de diciembre de 1703, AGI, Indiferente, 136, n. 142.

35 Para más información véase Escamilla González, 2002.

fueron parte de su estrategia de acción habida cuenta de su poder en el espacio urbano. De nuevo, se observan movimientos individuales auspiciados por su pertenencia grupal. Las corporaciones religiosas fueron un actor muy importante dentro de la vida de las ciudades, por lo que fue preciso congraciarse con ellas no solo por lo referente a su fuerza económica, sino por el status que detentaba su pertenencia. El clan tuvo prolíficas relaciones con el aparato religioso, siendo habituales rentistas. Ejemplo de ello fueron los 17.000 pesos que el chantre de la catedral de la ciudad de México, Manuel de Escalante Mendoza, aportó al banco del clan.³⁶ Además, establecieron vínculos con el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición novohispana, dejando constancia de las operaciones para que no hubiera cabida a ningún tipo de malentendido, tal y como se refiere en el siguiente documento:

El capitán Luis Sáenz de Tagle y el alférez Francisco Díaz de Tagle, vecinos y mercaderes de plata, juntos de mancomún e in solidum, otorgan haber recibido de los muy ilustres señores inquisidores apostólicos del Real Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de esta Nueva España, por mano del capitán Alonso González de Sancho, familiar del dicho Santo Oficio, vecino y personero de don Antonio Millán, [...] 2.466 pesos y 5 tomines de oro común en reales, del arrendamiento de dicho ingenio por lo corrido de un tercio que se cumplió el 29 de septiembre pasado. Asimismo, otorgan haber recibido de dichos señores inquisidores, por mano del capitán Bartolomé de Terreros, vecino y personero de Juan García del Castillo, arrendatario del ingenio de Amanalco, en la Villa de Cuernavaca del estado del marqués del Valle, 1.200 pesos de oro común en reales por el arrendamiento [...] Ambas partidas hacen 3.666 pesos y 5 tomines, los cuales los otorgantes ponen de manifiesto en las casas de su morada y tienda de plata que tienen en ellas en la alcaicería de esta ciudad. Y se obligan a tener dicha cantidad en su poder en depósito, guarda y fiel encomienda y de no acudir con ella a otra persona, sino a los dichos señores que al presente son y en adelante fueren del Santo Oficio. Plazo: cada y cuanto fuere la voluntad de los señores inquisidores el pedirles el dinero, con las costas y salarios de su cobranza. Firmaron. Testigos: Juan de Bassoco,³⁷ Juan Ruiz de Tagle y Melchor Rangel.³⁸

36 Huerta Preciado, 2003, 22-23. Es preciso destacar que los bancos de plata funcionaban con la sola garantía que aportaban las personas que estaban al frente. Luis Sánchez de Tagle era un mercader que, para esas cronologías, llevaba décadas operando de forma solvente por lo que era una figura de absoluta confianza mercantil.

37 Nuevamente aparece la figura del mercader Juan de Bassoco en las operaciones realizadas por parte del clan Sánchez de Tagle, siendo otro ejemplo de la estrecha relación que mantenían ambos.

38 Depósito de pago realizado por el Santo Oficio a Luis Sánchez de Tagle y Francisco Díaz Tagle ante el escribano Juan de Lerín Caballero, México, 5 de octubre de 1689, ANCM, Notaría 341, vol. 2248, ff. 267-268. Disponible en: <https://cpagncmxvii.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=341-LECIJ-2248-153> [Consultado: 25/11/2021].

Se observa cómo el elemento de la confianza fue sumamente frágil. Personalidades de una corporación tan importante como el Santo Oficio depositaron los caudales en el clan, se valieron de intermediarios para la operación y no se exigió ningún tipo de plazo, con el consecuente beneficio económico que ello conllevaba. Sin embargo, se muestra la delgada línea de la confianza, redactándose un documento que lo reflejase oficialmente. Se trata de una operación habitual, pero pese a ello prefirieron actuar de forma pulcra por si en el futuro las relaciones se torcían. Además, el escrito notarial muestra el papel de sus familiares; por un lado, Francisco Díaz de Tagle ejerciendo como parte activa del entramado urbano que don Luis ha ido formando y, por otro, Juan Ruiz de Tagle, habitual testigo de las operaciones realizadas por el patriarca en la capital novohispana.

La vía del Pacífico

El Pacífico *indiano*, como lo ha catalogado Bonialian, demostró desde el último tercio del Seiscientos la facultad de poder ejecutar un poderoso comercio autónomo. Su ruta era larga, arrastrando un amplio espacio asiático que, con escala en Filipinas, desembarcaba en Acapulco. Por supuesto, tratar de desentrañar el ámbito pacífico no excluye a otros nodos espaciales de la monarquía, sino que, sencillamente, se busca demostrar los flujos comerciales que utilizaron los Sánchez de Tagle gracias a su adscripción al principal órgano que controló estos circuitos —especialmente el Galeón de Manila— hasta mediados del s. XVIII.³⁹

La ampliación de las redes por parte de los mercaderes hizo que tuvieran mayor acceso a los metales de rescate, los cuales no eran gravados ni ensayados, elemento clave para poder trabajar más cómodamente en el comercio ilícito que se realizaba mediante la Nao de China, las flotas o los extranjeros, vías que otorgaban mayores réditos al no pagar los derechos de la circulación de mercancías.⁴⁰ En este contexto es en el cual se insertó el tercero de los sobrinos con los cuales don Luis tejió su base de poder más

39 Bonialian, 2012, 150-151.

40 Valle Pavón, 2006, 20.

fuerte y cercana.⁴¹ Domingo Ruiz de Tagle nació en 1657 en el mismo lugar que el resto de sus familiares nombrados y llegó a Nueva España en la década de 1680. Ejemplificó la versión más expansiva del clan, dedicado al servicio de este y en evidente coordinación con su tío,⁴² siendo una figura muy poco trabajada en la historiografía. Según consta en su certificación de servicios en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Domingo sirvió en la Armada de Barlovento «ochenta y cinco meses y cinco días»,⁴³ por lo que se evidencia que su trayectoria fue muy distinta a la del resto de sobrinos. De acuerdo con Seijas y Lobera, los mercaderes del Consulado utilizaron las tres fragatas de la Armada de Barlovento para introducir grandes cantidades de bienes procedentes de Europa fuera de registro cuando regresaban de llevar los situados a la Florida y las islas de Barlovento.⁴⁴ Por tanto, resulta más que probable que fuera durante ese periodo cuando iniciara sus labores y contactos con todo aquello relacionado con el comercio ilícito.

Los mercaderes novohispanos estuvieron durante todo el siglo XVII operando con Manila gracias a la mayor autonomía que ostentó la ruta pacífica, con una atención de los focos mucho menor que la Carrera de Indias.⁴⁵ Desde el punto de vista normativo, para internarse en el comercio transpacífico solo existieron dos vías: mediante el poblamiento con una gran cantidad de descendientes, residencia de al menos ocho años y el pago de una fianza o bien como militares o empleados de la Corona.⁴⁶ Tal y como ha atestiguado Valle Pavón en diferentes estudios, las relaciones entre el virrey conde de Galve (1688-1696) y Luis Sánchez de Tagle fueron muy buenas, por lo que es posible que gracias a esta relación el clan pudiera expandirse y entrar en el comercio filipino mediante la presencia de Domingo desde al

41 Existen más familiares como Francisco Sánchez de Tagle y Ruiz de Castro, ubicado en Lima para estas cronologías cuya hija casa con José Bernardo de Tagle Bracho, otro linaje familiar de la villa de Santillana del Mar, a la postre I marqués de Torre Tagle. Serán algunos de los operadores en el virreinato del Perú de los Sánchez de Tagle ubicados en Nueva España. Aguilar Sánchez, 2010, 96. También existen conexiones en Guatemala con Juan Antonio Ruiz de Bustamante, véase la relación de méritos de 1721 sita en el AGI, Indiferente, 140, N. 72.

42 Goyas Mejía sostiene que Luis Sánchez de Tagle era más bien su tío abuelo. Goyas Mejía, 2011, 60-61, nota al pie.

43 Certificación de méritos y servicios dentro de las pruebas para la concesión del hábito de la orden de Alcántara, 1704, AHN, Órdenes Militares, Caballeros Alcántara, exp. 1340, f. 129.

44 Seijas y Lobera, 1986 [1702].

45 Bonialian indica que, tras la renuncia en 1660 al control directo del comercio americano por parte de la Corona española para delegarlo en los Consulados de Sevilla, Lima y México, les permitió manipular su organización en beneficio propio y fomentar el contrabando del comercio asiático. Bonialian, 2012, 162-163.

46 Yuste López, 2007, 122-123.

menos 1686 como parte de la Compañía de Guarnición, gracias a la patente firmada por el virrey Galve.⁴⁷ En este punto las fuentes son contradictorias dado que, si continuamos con la misma, se afirma que Domingo estuvo en el mismo puesto hasta el mes de septiembre de 1699. Por el contrario, en el Archivo General de la Nación mexicana se encuentra un documento que indica que Domingo fue nombrado alcalde mayor y capitán de guerra de las compañías de Filipinas en el año de 1694.⁴⁸ Además, Julio J. Polo, expone que fue alcalde mayor y capitán de guerra en la provincia de Charcas (Nueva España) precisamente hasta esa fecha de 1694.⁴⁹ Por último, según la certificación del 5 de julio de 1700 del propio Domingo en Manila, atestiguada por el cronista y rey de armas José Alonso de Guerra y Villegas, el 12 de febrero de 1694 el conde de Galve le despachó como capitán de una compañía de infantería española que le sería entregada en Acapulco para pasar a Filipinas, siendo finalmente reformado al arribar a Manila.⁵⁰

Pese a las controversias que aducen las fuentes, no cabe duda de que para mediados de 1695 Domingo Ruiz de Tagle se encontraba en tierras filipinas al servicio del clan. Para esas fechas, Fausto Cruzat y Góngora ya se hallaba como gobernador de Filipinas, cargo por el cual pagó 50.000 pesos.⁵¹ La presencia del gobernador fue totalmente relevante puesto que, no solo mantuvo buenas relaciones con el virrey Galve, sino que también tenía una relación personal con Ruiz de Tagle. Años atrás, Cruzat y Góngora había tenido a sus órdenes a Domingo como parte del Tercio de Navarra e incluso posteriormente habían residido a la vez en Cádiz,⁵² lugar de nacimiento de su esposa. Con estas premisas y su trasfondo corporativo, el tercero de los sobrinos no tardó en tejer alianzas para fortalecer su posición

47 Certificación de méritos y servicios dentro de las pruebas para la concesión del hábito de la orden de Alcántara, 1704, AHN, Órdenes Militares, Caballeros Alcántara, exp. 1340, f. 130. Puede ser una errata del escribano dado que el virrey Galve entró a gobernar en noviembre de 1688 o quizá una estrategia para lograr cuanto antes los ocho años de residencia en Filipinas necesarios para comerciar.

48 AGNM, Indiferente virreinal, caja 3224, exp. 33, en Goyas Mejía, 2011, 60.

49 Polo, 2014, 238.

50 Pérez Sarmiento, 1971, 201.

51 La cantidad que ofreció el por entonces sargento mayor se dividió en 20.000 pesos como donativo y 30.000 para el puesto de Gobernador de Filipinas. Real decreto sobre los despachos del gobernador Fausto Cruzat y Góngora, 1685, AGI, Filipinas, 4, n. 63, f. 1.

52 Valle Pavón, 2020b, 121-122. También aquí se aprecian los negocios con los bienes orientales en los cuales tanto el virrey, como el gobernador de Filipinas y Luis Sánchez de Tagle se movieron de forma coadyuvada.

en Manila, estrategia que se cristalizó al prometerse en matrimonio con la hija del gobernador, Ignacia Cruzat y Góngora.⁵³

Tal y como expone Yuste López, la connivencia entre filipinos y novohispanos sobre las operaciones comerciales realizadas en Acapulco era evidente, con el permiso de determinadas autoridades y una reglamentación transpacífica favorable a obtener réditos mucho mayores.⁵⁴ Por supuesto, el entramado de los Sánchez de Tagle puso de su parte para pasar mercancías fuera de registro y aumentar considerablemente los caudales. Sin embargo, la singularidad de sus operaciones radicó en que, además de las existencias habituales, introdujeron esclavos africanos. En este sentido, hay que subrayar que la base de estas operaciones se haya en 1565 con la incorporación de las Islas Filipinas al virreinato de la Nueva España. De esta forma, se creó una comunicación transpacífica que fomentó la migración continua.

Según consta en la ya citada certificación de Guerra y Villegas, desde 1695 hasta el 22 de enero de 1698, Domingo Ruiz de Tagle fue soldado de la Compañía de Manila, pasando en esa fecha a «Sargento Mayor de la Gente de Guerra y Mar del Galeón, Capitán de Nuestra Señora del Rosario, San Francisco Javier y Santa Rosa». Posteriormente, el 10 de marzo de 1700 se le hizo merced de General del Galeón de Manila, con un sueldo anual de 3.000 ducados de a once reales. Lo cierto es que, habida cuenta de las relaciones del clan ya mostradas, para Domingo no debió ser muy difícil encontrar acomodo entre los cargos de mayor grado dentro de la Nao de China. Formar parte como general, maestro, capitán o sargento, entrañaba la posibilidad tanto de controlar lo que ocurría en el navío como de disponer de un espacio de carga. Además, e independientemente del beneficio económico que sacasen de su posición, por cada viaje el General obtenía unas ganancias de cuarenta mil pesos mientras que el capitán y maestro veinte mil cada uno; a dicha cantidad se le añadía un 9 % extra que recibía el maestro de plata a consecuencia de las ventas realizadas una vez arribados en el puerto de Acapulco.⁵⁵

53 El enlace se produjo en 1703 en la capital novohispana tras fallecer el gobernador, por lo que tuvo una fuerte oposición de los hermanos de la novia, llegando a «armarse con bocas de fuego» frente a la Iglesia Metropolitana en mitad de un enfrentamiento entre ambas familias. El resultado de todo ello supuso multas y breves encarcelamientos para el novio, Pedro y Luis Sánchez de Tagle, lo que supuso una quiebra en las relaciones del clan con el aparato virreinal. Para más información sobre esta cuestión véase: Expediente de restitución de los Tagle, 1706, AGI, México, 479, n. 10.

54 Yuste López, 2007, 126.

55 *Ibidem*, 133.

Es posible que el clan estuviese al tanto de las novedades que en esos años se produjeron sobre la esclavitud en Filipinas. El fenómeno de la esclavitud no solo atañó a la población nativa filipina, sino también a la enorme diversidad de personas que habían arribado durante décadas provenientes del tráfico con el *Estado da India*, una cadena de territorios establecida por los portugueses en Asia y África durante los siglos XVI y XVII. De hecho, para 1684, la propia Audiencia manileña envió una misiva a la Corona argumentando la complejidad de la esclavitud en el territorio: «en estas islas no se deben estimar como en los demás reinos de América donde todos los esclavos, o son negros y mulatos, o son puros indios: porque en estas se halla tanta diversidad de naciones que no es fácil el comprenderlas». ⁵⁶ Por ende, fue y es verdaderamente complicado saber el origen primigenio o desde qué generación se encontraron en el territorio los esclavos sitos en Filipinas. La cuestión de la esclavitud relacionada con los territorios de América y Filipinas se abordó en diferentes ocasiones, tanto por las Leyes Nuevas de 1542 como por distintos monarcas como Felipe II, ⁵⁷ Felipe III ⁵⁸ e incluso por Carlos II, ⁵⁹ símbolo de que una cosa era lo escrito y otra lo realizado. De hecho, Pascale Girard apunta que la presencia de mano de obra esclava africana en Manila no tardó en aparecer, como indican los biombos japoneses de la década de 1540 sobre barcos portugueses, fruto de las relaciones comerciales del territorio con Asia. Tal y como se refleja en este tipo de obras pictóricas, los esclavos trabajaron en barcos o similares empleos físicos, algo que también atestiguó Gemelli Careri a su llegada al puerto de Cavite. Debido a este tipo de tareas, relacionadas con la artillería y el calafateo, se fueron asentando tanto en lugares aledaños al puerto como en Manila. Este movimiento, generó un discurso político en su contra ante el aumento de su población, surgiendo un clima de desconfianza y hostilidad hacia ellos como los altercados vividos en 1662 y 1663. ⁶⁰

En 1686 se trató la cuestión de dar libertad o no a los esclavos de los vecinos de Filipinas con mayor determinación. Tres años antes, el castellano del Castillo de Santiago de Manila, Cristóbal Romero, denunció la

56 Carta de la Audiencia de Manila sobre libertad de los indios, 1684, AGI, Filipinas, 24, r. 5, n. 28, f. 1.

57 Registro de oficio y partes de la Audiencia de Filipinas, 1574, AGI, Filipinas, 339, l. 1, f. 57.

58 *Recopilación de las Leyes de Indias*, lib. VI, título II, ley VIII.

59 Orden de enviar testimonio sobre el cumplimiento de cédulas, 1680, AGI, Filipinas, 331, l. 7, f. 309.

60 Girard, 2000, 67-74.

compraventa de esclavos de guerra mindanaos, joloes y bornees. Además, indicó que los vecinos de Manila acudían a la costa de las Indias a buscar esclavos timores, malabares, bengalíes, mahometanos, cafres y de otros pueblos.⁶¹ Parece ser que, según la carta de la Audiencia de Manila del 6 de junio de 1689, tras este informe se procedió a «la libertad de los esclavos que hay en estas islas».⁶² Pese a esa primera afirmación, el contenido del documento indica claramente que esto fue un proceso gradual, desoyendo las órdenes dictadas y ejemplificándose nuevamente la autonomía del territorio. Según afirma Scott, la orden se anunció en Manila el 8 de agosto de 1692 y la esclavitud se terminó en tanto que no se podían tomar nuevos esclavos quedando los ya esclavizados en su estado actual.⁶³ Sin embargo, en los autos realizados para informar de dicha libertad firmados el 14 de junio de 1689, tanto el doctor Lorenzo de Acuña Echevarría como Juan de Atienza y Pañes hablan en pasado acerca de esta acción, por lo que se entiende que la orden fue leída mucho antes de la fecha que apunta Scott.⁶⁴

Según ha expuesto Seijas para el primer tercio del siglo XVII, los esclavos que llegaban a tierras filipinas provenientes del tráfico con los portugueses no solo eran asiáticos, ya que el *Estado da India* también significaba las posesiones de la costa oriental de África, principalmente Mozambique, Mombasa y Sofala.⁶⁵ Las necesidades comerciales de los lusos, así como la necesidad de servicio esclavo en las Filipinas para trabajar en las tareas ya mencionadas, hicieron arribar barcos llenos de esclavos provenientes de esos territorios para ser vendidos o intercambiados por plata americana,⁶⁶ precisamente la plata que, ya a finales del Seiscientos, controlaban en gran

61 Registro de oficio de la Audiencia de Filipinas, 1686, AGI, Filipinas, 331, l. 8, f. 60v-63v.

62 Carta de la Audiencia de Manila sobre dar libertad de esclavos, 1689, AGI, Filipinas, 25, r. 1, n. 46, f. 1.

63 Scott, 1991, 61.

64 Compulsa de los autos sobre los hechos realizados para dar libertad de esclavos, 1689, AGI, Filipinas, 25, r. 1, n. 46, ff. 8-9.

65 De hecho, durante el Primer Concilio Provincial celebrado en Goa en 1567, en el cual se establecieron las causas de la esclavitud en el *Estado da India*, al menos asistió una autoridad de Mozambique. Oropeza, 2020, 63.

66 Seijas, 2014, 12. Los mineros de Zacatecas en 1638, a sabiendas de lo que estaba ocurriendo en el enclave filipino, solicitaron traer en el Galeón de Manila hasta 500 esclavos africanos para trabajar debido a las necesidades de mano de obra. Expedientes relativos al Asiento de Negros, AGI, Indiferente, 2796. Véase, asimismo, Seijas, 2014, 102.

parte los Sánchez de Tagle.⁶⁷ En este sentido, cabe destacar que en 1686 España devaluó en un 20 % el contenido de la plata de piña del «real de a ocho», aspecto que no atañó a la moneda acuñada en Perú y Nueva España por lo que se redobló el interés de los mercados internacionales en que se incrementara su circulación.⁶⁸

En términos similares a Seijas se expresó el jurista Solórzano y Pereira, afirmando que eran los portugueses quienes traían los esclavos negros.⁶⁹ De esta forma, denuncias como las de Cristóbal Romero expone cómo en el último tercio del siglo este tipo de prácticas siguieron vigentes, manteniéndose operaciones por las cuales llegaron esclavos negros a tierras filipinas. No obstante, es justo reconocer que la terminología puede ser confusa o sencillamente inexacta, puesto que el término «cafres» o «negros», no ofrece garantía total de que su procedencia sea africana, pues también se utilizaron estos términos en las Filipinas y en la Nueva España para identificar a algunos asiáticos de tez oscura procedentes, por ejemplo, de India e Indonesia.⁷⁰

Pese a estas dificultades, es preciso poner el foco en la existencia de un tráfico mercantil con esclavos negros entrando por el puerto de Acapulco.⁷¹ Generalmente se tiende a pensar que este flujo comercial fue exclusivo del área atlántica, por lo que es necesario realizar un ejercicio de análisis y observar más allá de Veracruz. El fenómeno de la esclavitud africana entrando por la vía asiática fue una cuestión que, según expone Oropeza, se muestra claramente en los registros de la Caja de Acapulco durante el siglo XVII. No solo quedó constancia de la entrada de esclavos «cafres» y «negros» sino también de «negros de la India de Portugal»,⁷² reafirmandose así lo expuesto anteriormente sobre el mantenimiento de estas prácticas. Precisamente, una de las principales consecuencias producidas por la prohibición de la esclavitud sobre los indios en Filipinas— basada en su condición de

67 La huella de su participación en el comercio filipino a partir de la década de 1690 se observa en el auge que obtuvo hasta 1720 el cobro del derecho de almojarifazgo por concepto de las transacciones con Manila. Chaunu, 1974, 107-111. Precisamente, en la misma obra se indica que para finales del s. XVII también llegaron a Filipinas embarcaciones procedentes de China, Siam, y territorios pertenecientes a los holandeses.

68 Bonialian, 2012, 161.

69 Solórzano y Pereira, 1648, lib. II, cap. I, 69.

70 Para conocer en mejor medida los destinos que generalmente tuvieron los cautivos, así como sus condiciones físicas, materiales o lingüísticas, véase la citada obra de Oropeza, 2020, ya que ofrece un estudio detallado sobre estas cuestiones.

71 Cuestión ya observada por González Claverán, 1989, 525.

72 Oropeza, 2020, 147.

vasallos de la corona española —fue un aumento exponencial de los africanos. Hasta ese momento se había preferido la mano de obra asiática debido a que algunos argumentaban que los esclavos africanos no eran dóciles, pero con el cambio de reglamentación Manila sufrió un giro hacia el mercado de los esclavos negros,⁷³ giro que inexorablemente también experimentó Nueva España. Irónicamente, en la respuesta de la Audiencia de Manila a la corona en 1684, el fiscal respondió que debía detenerse el tráfico de esclavos negros de África al considerarse un peligro para el territorio filipino.⁷⁴

Esta nueva tesitura pudo ser un aliciente para los negocios de los Sánchez de Tagle, aprovechándose de las circunstancias para su beneficio mercantil. En el siglo XVII, el tráfico de esclavos negros se reguló mediante asientos, contratos que cuando cambiaban de titular generalmente se copiaban de los anteriores sin atender a las posibles nuevas circunstancias. Habitualmente, la entrada se realizaba por el puerto de Veracruz para el ámbito novohispano. Así las cosas, para la segunda mitad del siglo XVII, los principales asentistas fueron grandes mercaderes como Domingo Grillo, Nicolás Porcio o Baltasar Coymans entre otros, muestra del beneficio que este tipo de prácticas otorgaban. Para las fechas en que Domingo Ruiz de Tagle estuvo al frente del Galeón de Manila, el asiento vigente fue el negociado en 1696 con Gaspar Andrada, tesorero y administrador general portugués al frente de la Compañía Real de Guinea del Reino de Portugal. El contrato, firmado en Madrid por su socio Manuel Ferreira Carvallo, obligaba a introducir 10.000 toneladas de negros, estimando que en una tonelada entraban tres piezas de indias en la medida regular de siete cuartas, por lo que aproximadamente serían unos 4.500 negros anuales.

El documento, en su sexta condición, indicaba: «Respecto de que la Compañía de Guinea ha de conducir en bajeles propios, o ajenos, como sean de amigos de esta Corona, la armazón de Negros a todos los Puertos de Indias, los cuales son los mismos que se concedieron a don Nicolás Porcio, que es Cumaná, Caracas, La Habana, Cartagena, Portobelo, Honduras y la Veracruz, transportándolos desde las costas de Guinea, y demás partes que le convenga, cuya facultad concedió V. Magestad y dispensó [...]»⁷⁵. En base a ello, la introducción de esclavos negros en el virreinato novohispano, regulada por la Corona, otorgaría el monopolio a la citada Compañía restringiendo su entrada a los puertos atlánticos. Sin embargo, al comienzo

73 Seijas, 2014, 72.

74 Scott, 1991, 46.

75 Registro de Asiento de Negros, 1692-1708, AGI, Indiferente General, 2768, l. 6, ff. 63-70.

del contrato se les concedió la sexta condición del asiento firmado en 1662 con Domingo Grillo y Ambrosio Lomelín que expresaba «es condición, que en discurso de los siete años de este asiento no se han de poder entrar, ni introducir por ningún puerto, o parte de las indias negros algunos, sin que sea de nuestra orden». Esta cláusula podría indicar que en el contrato de Grillo sí que hubo una apertura de puertos pero lo cierto es que, en su primera condición, se acordó canalizar la entrada «por los puertos de Cartagena, Portobelo, y la Veracruz, o por cualquier de ellos».⁷⁶ Así las cosas, para el periodo de vigencia del contrato realizado con los asentistas lusos, se produjo una casuística en la cual entraron esclavos negros por la ruta Manila-Acapulco, creando una fisura en el asiento firmado al no reflejar explícitamente esta cuestión. Ante este problema de Derecho, tanto Ruiz de Tagle como la Compañía Real de Guinea trataron de jugar sus cartas. El 16 de septiembre de 1700 Manuel Ferreira Carvalho, «a cuyo cargo están la introducción de esclavos negros en los Reinos de las Indias», elevó una denuncia al fiscal dado que:

En una de las condiciones de dicho asiento le está concedida y capitulada la sexta de don Domingo Grillo, en ningún puerto se pueda introducir negros sin orden del asentista y de más de esta condición general que incluye todos los de las Indias se hallaron la especialidad de tener Vuestra Magestad declarar por cédula de 9 de marzo del año próximo pasado de 1687, son de mala entrada los negros que vinieren y se introdujeren por las Naos de la China en el puerto de Acapulco. La cual dicha cédula no sólo le esta concedida se entiende a su sucesor por la condición 30, sino que Vuestra Magestad se sirvió mandarla sobrecartar, cumplir y ejecutar por el mes de octubre del año pasado de 1699 a favor del suplicante con la facultad que el asentista que dirigiese en aquel puerto los pudiera comisar.⁷⁷

La denuncia continuó esgrimiendo que, en la Nao de China llegada a Acapulco en 1698 se introdujeron treinta y cinco negros, momento en el cual el asentista salió reclamando sus derechos, los cuales fueron negados

76 Contrato para el Asiento de Negros ajustado entre Domingo Grillo y Ambrosio Lomelín con la Corona, Madrid, 5 de julio de 1662, AGI, Contaduría, 261. Documento extraído de Vega Franco, 1984, 203-217. García Montón ofrece cifras más concretas sobre el tráfico realizado durante el asiento firmado en 1662. García Montón, 2017, 11-34.

77 Se ha tratado de rastrear dicha cédula de 9 de marzo de 1687 y ha sido completamente imposible hallar un documento de esa fecha que trate esta cuestión; por tanto, no se ha podido confirmar la veracidad de sus palabras. Sin embargo, el documento de octubre de 1699 al que alude —es una imprecisión dado que consta firmado por el monarca a 20 de septiembre de 1699— sí que se ha hallado y solamente se refiere «a los géneros de ropas y abalorios que llevasen los navíos de este asiento a los puertos de las Indias». Registro de Reales Disposiciones y Órdenes en general, 1699, AGI, Indiferente General, 538, l. yy. 9, ff. 219v-220r.

por los oficiales reales, derivando el asunto al virrey conde de Moctezuma. Por último, la denuncia terminó aludiendo que no solo se está perjudicando al no entregarle dichos negros «sino en las consecuencias y vulneración del contrato y respecto de que también está declarado que todos los negros de mala entrada aunque hayan pasado a segundos o más poseedores sean de decomiso». ⁷⁸

Parece ser que desde la Compañía Real de Guinea estaban convencidos de sus derechos sobre el Pacífico pese a no estar regulado de forma concreta. Durante el proceso de negociación de abastecimiento negrero con terceros —permitido siempre que fueran amigos de la Corona—, la Compañía llegó a un acuerdo en Londres con Guillermo Richardson y Ricardo Chauncy, dueños del navío León y Cordero. Así pues, en dicha negociación, Ferreira Carvallo les hizo un resumen de todas las cédulas anteriores tocantes al asiento y, entre ellas, indicó que hay una cédula del «9 de marzo de 1687 en que se dispone son de mala entrada los negros que se introdujeran en las Naos de Filipinas». ⁷⁹ Se trata de una información superflua dado que el objetivo de este negocio es llevar esclavos hasta Jamaica para posteriormente trasladarlos a Cartagena, por ende, parece innecesario pretender aparentar poder sobre algo que no tiene que ver con estas cuestiones. Existiera o no dicha cédula de 1687, lo cierto es que la respuesta que recibió Ferreira Carvallo en la segunda mitad de 1700 fue tajante: los negros que se introdujeran por los puertos de las costas del mar del norte no pertenecen al asiento de Guinea sino a la Real Hacienda, porque los puertos del mar del sur no están permitidos al asentista ni hay capitulación alguna que los comprenda. ⁸⁰

Ese mismo año de 1700 apareció otra denuncia por parte del administrador del asiento de negros, en esta ocasión mediante Pedro Gil de la Sierpe Romero, tesorero factor de las Cajas Reales de Acapulco, aludiendo al 17 de junio de 1699. Esta vez, buscaron otros argumentos para ver si de ese modo era posible alcanzar sus objetivos, esgrimiendo que, en virtud de lo

⁷⁸ Denuncia de Ferreira Carvallo sobre la introducción de 35 negros, 1700, AGI, Indiferente General, 2797. Según los registros de la Caja de Real Hacienda de Acapulco se puede constatar el descenso en el número de esclavos introducidos anualmente al finalizar el siglo XVII, lo cual sugiere la complicidad de los oficiales reales en este tráfico y dificulta el cálculo de la magnitud del mismo. AGI, Contaduría, 907.

⁷⁹ Negociación de abastecimiento de negros para llevarlos a la isla de Jamaica, 1699, AGI, Indiferente General, 2797.

⁸⁰ Respuesta del fiscal a la denuncia de Ferreira Carvallo sobre la introducción de 35 negros, 1700, AGI, Indiferente General, 2797.

contenido en las leyes 54 y 55 del libro noveno, título 45 de la Recopilación de las Indias, se declarasen por decomiso los esclavos que habían traído en su servicio los oficiales de la Nao Nuestra Señora del Rosario, teniéndolos por mala entrada. El documento, firmado por el monarca, concluye afirmando que no había lugar para el decomiso de los esclavos negros y que si «hubiere exceso en el número de estos esclavos o sino vinieren registrados se ha de tener presente lo dispuesto en el cuarto libro octavo título dieciocho para declararlos por decomiso».⁸¹ La porosidad de las fronteras novohispanas y su extensión hicieron muy difícil ejercer un verdadero monopolio real del asiento, limitando su empresa. De hecho, la propia Real Compañía de Guinea solicitó el pase a Indias de hombres portugueses de su confianza para residir en los puertos y así estar más seguros de lo que ocurría en las costas virreinales, argumentando, además, que de esta manera se realizaría un mejor manejo de los esclavos.⁸² Sin embargo, como sugiere la evidencia, los mercados ilícitos movieron cantidades muy grandes a las cuales es preciso sumar aquellas que, manipulando los cauces legales, realizaron prácticas fraudulentas como la introducción de esclavos o bienes fuera de registro.⁸³

De nuevo en 1699, Ferreira Carvallo realizó otra denuncia por el robo de trece esclavos negros por parte de Juan de Garaicoechea —persona que Valle Pavón sitúa como estrechamente relacionada con el gobernador de Filipinas Cruzat y Góngora—,⁸⁴ Andrés de Iturralde, Teodoro de San Lucas y Juan Álvarez de Tagle.⁸⁵ Este pleito continuó en el tiempo hasta 1704 donde ya sí, por primera vez, se menciona directamente a la figura de Domingo Ruiz de Tagle como persona responsable «por las diferentes piezas de diferentes cargas que arribó el galeón Nuestra Señora del Rosario en el puerto de Acapulco el año de 1700», pidiendo el fiscal «las mayores y más grandes penas que hubiese lugar en Derecho». Finalmente «absolvieron al General don Domingo Ruiz de Tagle de la instancia

81 Respuesta del rey sobre la cuestión del decomiso de esclavos, Madrid, 7 de agosto de 1700, AGI, Filipinas, 332, l. 10, 140v-141r. Las leyes que refieren atienden a la prohibición de traer esclavos desde Filipinas, la primera mandada por Felipe II en 1597 y la segunda por Felipe III en 1620.

82 Solicitud de Ferreira Carvallo del pase a Indias de vecinos naturales del reino de Portugal, 1700, AGI, Indiferente General, 2797.

83 García Montón, 2017, 15.

84 Valle Pavón, 2020a, 161. Por tanto, para esas fechas, aliado de Domingo Ruiz de Tagle en esta clase de negocios.

85 Aparece, además, una nueva figura relacionada con el clan Sánchez de Tagle. Denuncia de Manuel Ferreira Carvallo sobre la introducción y comiso de los esclavos introducidos en México, Madrid, 1699, AGI, Escribanía, 187A.

y en su consecuencia mandaron se le sacase de la carcelería y soltase libremente de la prisión en que estuviere». ⁸⁶ Precisamente, esta detención la reflejó también el cronista Antonio de Robles en su *Diario de sucesos notables* por «haber tenido noticia que había traído muchas hacienda sin registro, y que del mismo modo llevó mucho dinero allá» en la Nao de China. ⁸⁷

Pese a esta efímera detención, se puede observar que Ruiz de Tagle supo moverse muy bien en este tipo de dinámicas, manteniéndose oculto en la mayoría de las ocasiones. De hecho, en la documentación anteriormente expuesta, solo se le menciona —y de forma favorable— gracias a una declaración como testigo del pasajero Martín de Abaurrea. ⁸⁸ El problema residió en que estas prácticas cada vez fueron resonando más fuerte y más lejos, generando una atención que finalmente no pudieron tapar. Según afirmó Baltasar de Tovar, oidor de la Audiencia de México, en la nao partida en 1698 y arribada al año siguiente ya llegaron diferentes mercaderías fuera de registro que fueron decomisadas, ⁸⁹ tal y como se ha mostrado. En consecuencia, para la flota llegada a Acapulco el 11 de diciembre de 1700 a cargo del general Domingo Ruiz de Tagle no había escapatoria. Conforme arribaron, se les hizo registro de todo lo que contenían las tres naos, encontrándose hasta 28 personas que trajeron mercancía fuera de registro —vasijas, plata, etc.—, teniendo que pagar los derechos y fletes de mar. Además, se hallaron doce esclavos negros traídos de forma ilegal, cinco de ellos pertenecientes a Ruiz de Tagle y tres, precisamente, a Martín de Abaurrea. El castigo, teniendo en cuenta que, como indicó Baltasar de Tovar, fueron indultados, se redujo al pago de su valor más un 26 % en concepto de reales derechos. Así pues, Ruiz de Tagle tuvo que pagar 450 pesos por los cinco esclavos negros traídos fuera de registro. ⁹⁰

⁸⁶ Dictamen del Real y Supremo Consejo de Indias contra Domingo Ruiz de Tagle, Madrid, 30 de enero de 1704, AGI, Escrivanía, 960.

⁸⁷ Robles, 1853, III: 435.

⁸⁸ Denuncia de Manuel Ferreira Carvallo sobre la introducción y comiso de los esclavos introducidos en México, Madrid, 1699, AGI, Escrivanía, 187A. Parece ser que tenían una relación de, si no amistad, al menos intereses mutuos debido a un pleito donde reclaman una cantidad que fiaron en Acapulco en 1701. Véase Carta de Martín de Abaurrea para la restitución de 50.000 pesos fiados junto con Domingo Ruiz de Tagle, Manila, 9 de julio de 1720, AGI, Filipinas, 191, n. 29.

⁸⁹ Carta de Baltasar de Tovar dando cuenta de lo que obró sobre las naos de China, 1702, AGI, Filipinas, n. 1, ff. 8r-17v. Afirma que se han pagado 16.800 pesos en concepto de derechos de plata traída fuera de registro.

⁹⁰ Copia de las mercancías fuera de registro de las naos de China, 1701, AGI, Filipinas, 204, n. 1, ff. 280v-281r.

Conclusiones

El presente artículo ha tratado de demostrar la autonomía de un territorio que contó con unos agentes de poder todavía más autónomos. En este sentido, mediante el clan dirigido por Luis Sánchez de Tagle, se ha buscado ejemplificar los mecanismos de auto organización de estos entramados urbanos que, como en su caso, desde la capital novohispana se expandieron de forma transregional conectando puntos tan lejanos como la frontera norte, Manila, Acapulco e incluso otros enclaves como Callao.⁹¹ Auspiciados por su pertenencia a la corporación del Consulado de Mercaderes y mediante los códigos de la confianza familiar, ahondaron su capacidad de agencia para maximizar y diversificar los negocios mercantiles. De hecho, ya bajo el reinado de Felipe V, Luis Sánchez de Tagle llevó a cabo operaciones con Jean Baptiste Du Casse,⁹² figura que relevó en la administración del asiento de negros a Ferreira Carvallo, en este caso al frente de la Compañía Real de Guinea del Reino de Francia.⁹³ Por ende, y aunque esto no ha sido objeto de la investigación, es posible que debido a los réditos obtenidos en las operaciones asiáticas pensaran en lanzarse al comercio negrero por la vía atlántica, con un Ruiz de Tagle casado con la viuda de un esclavista establecido en el valle de Orizaba, punto intermedio del Camino Real entre Veracruz y la capital virreinal.⁹⁴

Concretando en el caso de Ruiz de Tagle, se muestra una figura al servicio del clan realizando una migración forzosa para tejer redes comerciales que penetrasen en estas áreas de interacción, adaptándose a las condiciones cambiantes del comercio y enmarcando el tráfico como una operación transpacífica cuyo destino final desconocemos por el momento. Para ello, se precisó de grandes redes de colaboración estables, en ocasiones superpuestas, que hundieron sus raíces en la pertenencia corporativa sin olvidar el siempre volátil equilibrio de poderes. Pese a la dificultad de la terminología, se entiende demostrado el papel fundamental que Domingo tuvo en la introducción de esclavos negros por el camino asiático, independientemente de si el fin era venderlos o quedárselos. En esta

91 Poder general y especial del 27 de febrero de 1689 ante el escribano Juan de Lerín Caballero, México, 27 de febrero de 1689, ANCM, Notaría 341, vol. 2248, ff. 94-99. Disponible en: <https://cpagncmxvii.historicas.unam.mx/ficha.jsp?idFicha=341-LECJ-2248-51.1> [Consultado: 13/02/2022].

92 Carta del virrey duque de Albuquerque al rey Felipe V, México, 2 de octubre de 1706, AGI, México, 479.

93 Asientos de negros con diferentes compañías y particulares, 1701, AGI, Contaduría, 261.

94 Aguirre Beltrán, 1989.

tarea, en muchas ocasiones han sido útiles las denuncias de los propios asentistas de esclavos negros o, en su defecto, los oficiales del puerto de Acapulco.

Por lo visto en las fuentes primarias, se pone de manifiesto cómo la posición que ostentó el clan hizo muy difícil su ajusticiamiento, apareciendo en varias ocasiones la figura del virrey de turno —o incluso el rey— para apaciguar las aguas, esgrimiendo que se pagasen como si fueran dentro del asiento para no alimentar problemas. En este sentido, el Derecho entró en conflicto con el *alter ego* dado que, si el puerto de Acapulco era administrado por la Real Hacienda, ¿por qué los virreyes no decomisaron los esclavos, pero sí hicieron pagar su entrada como si fuera dentro del asiento? ¿Había libertad para traer esclavos negros al precio marcado en el asiento? ¿Cuál fue su destino final? La Real Compañía de Guinea del Reino de Portugal, con Ferreira Carvallo en representación, trató de reclamar mediante distintos argumentos unas disposiciones que no estaban estipuladas al ver cómo su negocio hacía aguas por el puerto de Acapulco.⁹⁵ De esta forma, quizá sería mejor denominar a este comercio como alega más que ilegal dado que el área Pacífica nunca fue concedida explícitamente en los contratos de Grillo y Lomelin, García, Barroso y Porcio, Coymans ni tampoco en el administrado por Ferreira Carvallo.

Es posible que la ambigüedad o confusión de este tráfico alega se debiera al hecho de realizarse en un territorio lejano y relativamente desconocido, a la complejidad del tráfico en Filipinas —con la participación de lusos, holandeses, chinos y siameses—, así como al hecho de que el tráfico transpacífico de esclavos negros se desarrolló *dentro* del virreinato dado que no llegaron directamente desde el continente africano. En cualquier caso, e independientemente del término correcto para catalogar las referidas entradas, se pone de manifiesto la necesidad de mirar más allá del Atlántico, e incluso de Acapulco, para ahondar en los cambios que vivió el comercio Pacífico durante la segunda mitad del siglo XVII.

95 Es posible que estas cuestiones tuvieran cierto peso dentro del Tratado de Alianza realizada con Portugal, donde se trata la transacción del Asiento de Negros y se indica que «respecto que el asiento de la introducción de los negros en Indias en que los portugueses han empeñado tanto caudal, ha padecido grandes pérdidas y perjuicios, por las vejaciones que se les han hecho en Indias por los Ministros del Rey Católico, está obligado Su Magestad Católica a mandar reparar todos los daños que por la dicha causa hubieran resultado al asiento». Ratificación de Felipe V del Tratado de Alianza con Portugal, Lisboa, 18 de junio de 1701, AHN, Estado, 3367, exp. 21, f. 3.

Bibliografía

- Aguilar Sánchez, Íñigo, «Hijos de Ruiloba en el Reino de Yndias: los Tagle Bracho», *ASCAGEN: Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía*, 4, Santander, 2010, 85-112.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo, «Las proezas del marqués y la marquesa de Sierra Nevada», *La Palabra y el Hombre*, 69:1, Veracruz, 1989, 5-40.
- Antunes, Catia, *Globalisation in the Early Modern Period: the Economic Relationship between Amsterdam and Lisbon, 1640-1705*, Ámsterdam, Aksant, 2004.
- Bertrand, Michel, «Las redes de sociabilidad en la Nueva España: fundamentos de un modelo familiar en México (siglos XVII-XVIII)», en Arnould, Charlotte; Bertrand, Michel; Langue, Frederique; Baudot, Georges (comps.), *Poder y desviaciones: génesis de una sociedad mestiza en Mesoamérica*, México, Siglo XXI Editores / Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA), 2007, 103-133. <https://doi.org/10.4000/books.cemca.1556>
- Bonialian, Mariano Ardash, *El Pacífico hispanoamericano: política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784)*, México, El Colegio de México, 2012.
- Chaunu, Pierre, *Las Filipinas y el Pacífico de los Ibéricos. Siglos XVI, XVII y XVIII. Estadísticas y Atlas*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1974.
- Christin, Olivier, *Vox Populi. Una historia del voto antes del sufragio universal*, Buenos Aires, Paradigma Indicial, 2017
- Domínguez Ortiz, Antonio, *La sociedad española en el siglo XVII*, Granada, CSIC-Universidad de Granada, 1992.
- Escamilla González, Iván. «El siglo de oro vindicado: Carlos de Sigüenza y Góngora, el conde de Galve y el tumulto de 1692», en Mayer González, Alicia (ed.), *Carlos de Sigüenza y Góngora. Homenaje 1700-2000*, vol. II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2002, 179-203.
- Escamilla González, Iván, *Los intereses malentendidos*, México, UNAM, 2011.
- García Montón, Alejandro. «The cost of the asiento. Private merchants, royal monopolies, and the making of trans-Atlantic slave trade in the Spanish empire», en Polonia, Amelia y Antunes, Cátia (eds.), *Mechanisms of global empire building*, Oporto, CITCEM, 2017, 11-34.
- Girard, Pascale. «Les Africains aux Philippines aux XVIe et XVIIe siècles», en Ares Queija, Berta y Stella, Alessandro (eds.), *Negros, mulatos, zambaigos: derroteros africanos en los mundos ibéricos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2000, 67-74.
- González Claverán, Virginia, «Un documento colonial sobre esclavos asiáticos», *Historia Mexicana*, 38:3, Ciudad de México, 1989, 523-532.

- Goyas Mejía, Ramón, «Notas sobre la vida de Pedro Sánchez de Tagle», *Estudios de Historia Novohispana*, 45:2, Ciudad de México, 2011, 47-80. <https://doi.org/0.22201/iih.24486922e.2011.045.28085>
- Herrero Sánchez, Manuel, «El modelo republicano en una monarquía de ciudades» en Hugon, Alain y Merle, Alexandra (coords.), *Soulèvements, révoltes, révolutions: dans l'empire des Habsbourg d'Espagne, XVIe-XVIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2016, 243-266.
- Herrero Sánchez, Manuel, «Líneas de análisis y debates conceptuales en torno al estudio de las repúblicas y el republicanismo en la Europa Moderna», en Herrero Sánchez, Manuel (coord.), *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2017, 17-92.
- Huerta Preciado, María Teresa, «Los Retes. Prototipo de mercader de plata novohispano en la segunda mitad del siglo XVII», en Garritz, Amaya (coord.), *Los vascos en las regiones de México*, México, UNAM, 1997, 71-85.
- Huerta Preciado, María Teresa, «Comerciantes Tierra adentro, 1690-1720», en Valle Pavón, Guillermina (coord.), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, Instituto de Investigaciones Científicas Dr. José María Luis Mora, 2003, 17-40.
- Lamikiz, Xabier, «Redes mercantiles y formación de la familia en el comercio colonial español durante el siglo XVIII», en Levi, Giovanni (ed.), *Familias, jerarquización y movilidad social*, Murcia, Universidad de Murcia, 2010, 115-128.
- Lempérière, Annick, *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Oropeza, Deborah, *La migración asiática en el virreinato de la Nueva España: un proceso de globalización (1565-1700)*, México, El Colegio de México, 2020. <https://doi.org/10.2307/j.ctv190kb2g>
- Pérez Sarmiento, Horacio, «Certificaciones de armas de las Asturias de Santillana», *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 34:2, Santander, 1971, 177-208.
- Pérez Vejo, Tomás, «Vizcaínos y montañeses: la representación de una élite en la nueva España del siglo XVIII», en Sazatomil Ruiz, Luis (coord.), *Arte y mecenazgo indiano, del Cantábrico al Caribe*, Gijón, Trea, 2007, 173-200.
- Polo, Julio J., «Élites peninsulares en la América colonial. Expresiones de poder y tornaviaje artístico», en García Nistal, Joaquín (coord.), *Imagen y documento. Materiales para conocer y construir una historia cultural*, León, El Forastero, 2014, 221-246.
- Quijano Velasco, Francisco, *Las repúblicas de la Monarquía. Pensamiento constitucionalista y republicano en Nueva España, 1550-1610*, México, Universidad Autónoma de México, 2017.

- Ribeiro da Silva, Filipa y Antunes, Catia, «Cross-cultural Entrepreneurship in the Atlantic: Africans, Dutch and Sephardic Jews in Western Africa, 1580-1674», *Itinerario*, 35, Leiden, 2011, 49-76. <https://doi.org/10.1017/S0165115311000052>
- Robles, Antonio de, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1853.
- Rubial García, Antonio, «Un mercader de plata andaluz en Nueva España. Diego del Castillo (161?-1683)», *Anuario de Estudios Americanos*, 49:1, Sevilla, 1992, 143-170. <https://doi.org/10.3989/aeamer.1992.v49.i1.536>
- Scott, William Henry, *Slavery in the Spanish Philippines*, La Salle, La Salle University Press, 1991.
- Seijas, Tatiana, *Asian Slaves in Colonial México. From Chinos to Indians*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- Seijas y Lobera, Francisco, *Gobierno militar y político del Reino Imperial de la Nueva España (1702)*, edición de Pablo E. Pérez-Mallaína, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986 [orig. 1702].
- Solórzano y Pereira, Juan de, *Política Indiana*, Madrid, oficina de Diego Díaz de la Carrera, 1648.
- Trivellato, Francesca, *The Familiarity of Strangers: the Sephardic Diaspora, Livorno, and cross-cultural trade in the Early Modern Period*, Yale, Yale University Press, 2009.
- Valle Pavón, Guillermina del, «Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México», *Historia Mexicana*, 51:3, Ciudad de México, 2002, 517-557.
- Valle Pavón, Guillermina del, «Gestión del derecho de alcabalas y conflictos por la representación corporativa: la transformación de la normatividad electoral del Consulado de México en el siglo XVII», en Hausberger, Bernd e Ibarra, Antonio (coords.), *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Mora, 2003, 41-72.
- Valle Pavón, Guillermina del, «Negocios y redes familiares y sociales de los Sánchez de Tagle, mercaderes de plata de la ciudad de México (1660-1724)», en Domínguez Martín, Rafael y Cerutti Pignat, Mario (coords.), *De la colonia a la globalización: empresarios cántabros en México*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, 15-45.
- Valle Pavón, Guillermina del, «El marqués de Altamira, mercader de plata de México a fines del siglo XVII y principios del XVIII», en *Congreso Internacional Pequena Nobreza nos Impérios Ibéricos de Antigo Regime*, Lisboa, 2011a. Disponible en: <https://xdoc.mx/documents/el-marques-de-altamira-mercader-de-plata-de-mexico-a-fines-5fd1adb02c819> [Consultado: 26/11/21].
- Valle Pavón, Guillermina del, «Bases del poder de los mercaderes de plata de la ciudad de México. Redes, control del Consulado y de la Casa de Moneda

- a fines del siglo XVII», *Anuario de Estudios Americanos*, 68:2, Sevilla, 2011b, 565-598. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2011.v68.i2.550>
- Valle Pavón, Guillermina del, «“Lágrimas y maldiciones”, la intermediación financiera del Consulado de México al servicio de la monarquía hispánica, 1680-1706», en Valle Pavón, Guillermina del (coord.), *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020a, 133-172.
- Valle Pavón, Guillermina del, «Contrabando, negocios y discordias entre los mercaderes de México y los cargadores peninsulares, 1670-1711», *Revista Studia Historica*, 42:2, Salamanca, 2020b, 115-143. <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422115143>
- Vas Mingo, Marta Milagros del, «Los Consulados en el tráfico indiano», en Andrés Gallego, José (dir.), *Tres grandes cuestiones de la historia de Iberoamérica: ensayos y monografías*, Madrid, Fundación MAPFRE, 2005, 1-111.
- Vega Franco, Marisa, *El tráfico de esclavos con América (Asientos de Grillo y Lomelín, 1663-1674)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1984.
- Velázquez, María del Carmen, *El marqués de Altamira y las provincias internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, 1975.
- Yuste López, Carmen, *Emporios transpacíficos. Comerciantes mexicanos en Manila (1710-1815)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.

Recibido, 26 de marzo de 2022
Segunda versión, 8 de septiembre de 2022
Aceptado, 13 de octubre de 2022